



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.  
PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319  
Email: central@enca.edu.gt  
www.enca.edu.gt

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

### **CERTIFICA:**

Que para el efecto tuvo a la vista el acta número doce guión dos mil diecinueve (12-2019) de fecha seis de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en la que consta la Resolución 81-2019, la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

### **RESOLUCIÓN 81-2019**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-**

#### **CONSIDERANDO:**

Que para el efecto se tuvo a la vista requerimiento del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica, dictada dentro del Juicio identificado con el número único del expediente 01173-2013-05162, oficial 2do, relacionada a la demanda de nulidad de despido, reinstalación, pago de salarios dejados de percibir y demás prestaciones entablada por el señor JOSE MOISES VASQUEZ BOLVITO en contra de la ENCA, encomendada al Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo de Villa Nueva, quien la hiciera efectiva el veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

#### **CONSIDERANDO**

Que también se tuvo a la vista la sentencia de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, dictada por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, quien revoco la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil quince, dictado por el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, declarando con lugar la demanda promovida por JOSE MOISES VASQUEZ BOLVITO en contra de la ENCA, la cual quedo firme mediante resoluciones dictada por la Corte de Constitucionalidad de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho y dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

#### **CONSIDERANDO**

Que en virtud del requerimiento judicial, para no incurrir en desobediencia, la Sección de Personal reinstaló a la espera de la confirmación de la autoridad nominadora, al señor José Moisés Vásquez Bolvito con fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, dándole posesión en el puesto nominal de operativo II y puesto funcional Asistente de Control Interno, que equivale al puesto de agente de seguridad de la Unidad de Control Interno de la ENCA, derivado que en el año 2018 fue modificada la estructura orgánica interna de la entidad y por lo tanto el puesto antes referido es el que corresponde, contenida en acta número 126-2019-RH del libro de actas de nombramientos, la cual se tuvo a la vista.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 del decreto 71-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Relaciones Laborales de la ENCA y su Personal establece que, los nombramientos de los funcionarios, personal docente, técnicos y administrativos de la ENCA, corresponde hacerlos al Consejo Directivo de la ENCA.

#### **POR TANTO**

Con base en lo considerado, norma citada, requerimiento judicial y lo que para el efecto establecen los artículos 101, 102, 106, 108, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 6, 7, 10, 17, 26, 32 y 74 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y; 420 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República.



## Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C.A.

PBX: Telefax: 6629-2125 - Fax: 6629-3319

Email: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

### RESUELVE:

- I. Aprobar la reinstalación del señor JOSE MOISES VASQUEZ BOLVITO efectuada por la Sección de Personal el día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, en el puesto nominal de operativo II y puesto funcional Asistente de Control Interno, que equivale al puesto de agente de seguridad de la Unidad de Control Interno de la ENCA, por la modificación realizada a la estructura orgánica interna de la ENCA.
- II. Se instruye a la Sección de Personal y a la Coordinación Administrativa Financiera, efectuar la proyección correspondiente del monto necesario para cubrir los salarios dejados de percibir y demás prestaciones económicas que corresponda, como consecuencia de la reinstalación ordenada, así como realizar la modificación presupuestaria para darle estricto cumplimiento.
- III. Instruir al señor Director en su calidad de autoridad ejecutiva, para que proceda a solicitar de manera inmediata, a donde corresponda, la intervención de la JUNTA MIXTA, para que conozca del conflicto que le dio origen al despido del señor JOSE MOISES VASQUEZ BOLVITO, tal y como lo señaló la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones en la sentencia relacionada.
- IV. Se instruye al Director para que se realice la modificación al organigrama funcional de la Sección Administrativa, en cuanto a ampliar a siete (7) el número de puestos correspondientes al puesto funcional de Auxiliar de Control Interno.
- V. Notifíquese.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en hoja membretada de la institución, tamaño carta a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Ing. Cesar Vinicio Arreaga Morales  
Secretario de Consejo Directivo